

Denominación del Título	Máster en Ingeniería de Costas y Puertos
Universidad solicitante	UC
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

En relación a los requisitos previos para el estudiante, la información sobre las características del plan de estudios y la justificación del título.

La información que aparece en <http://www.gioc.unica.es/masterICP/index.htm> es excelente y muestra perfectamente la información que un futuro estudiante necesita conocer respecto de este máster.

2. La Normativa de permanencia:

La información sobre esta normativa es correcta aunque se debería realizar algún tipo de descripción del contenido de las mismas para su mejor lectura y comprensión por el estudiante.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

Esta normativa es correcta aunque figura dentro de la Normativa de Gestión Académica de los estudios oficiales de Máster, por lo que se debería reflexionar sobre su ubicación ¿es este lugar a dónde se dirige de forma intuitiva a buscarla un futuro o actual estudiante de este Máster?

4. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

Las competencias que figuran son las de la memoria, se debería realizar una presentación de las mismas y extraerlas de la memoria con el objetivo de ser una información más legible para el futuro estudiante.

5. El informe de verificación y sus recomendaciones:

El informe de verificación no se encuentra disponible.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

El enlace del formulario remitido conduce a una información correcta aunque algo sucinta.

Se debería reflexionar sobre la información a aportar sobre los métodos de evaluación que podría ser algo más explícita, así como reconsiderar si la información sobre la asignación de horas tan detallada sobre TE, PA, etc. es o no realista y útil. Los contenidos deberían ser más explícitos.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

La información se considera correcta.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación, si las hubiera:

El informe no contiene recomendaciones.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

- No se ha podido evidenciar si el SIGC se ha desplegado.
- No se ha podido encontrar información sobre la Comisión de Calidad.
- Se recomienda la simplificación de los procedimientos con el fin de lograr los resultados buscados de una forma más intuitiva por los que deben utilizarlos. Se podría reflexionar sobre las cuestiones a incluir en el autoinforme del profesor con objeto de reflejar los aspectos críticos que han de ser valorados. Se podría considerar la posibilidad de realizar por el responsable académico un solo informe global de situación que recoja, en caso de existir, particularidades que el responsable académico considere básicas reseñar para su discusión y mejora. ¿Se cumple el calendario?
- Respecto a las reuniones y actas: no se ha encontrado información específica sobre este Máster.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

Los TFM analizados se consideran excelentes aunque resultan algo complejos para 15 ects.

2. Información sobre la evolución de los indicadores:

Se debería realizar un análisis por parte de la Comisión de Calidad de los datos de la titulación.

Madrid, a 14 de octubre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega